PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 337/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA SFP" – PLURIANUAL, ID N° 432721, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 21 de julio de 2023.

Visto: *La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007",*

La Resolución N° 79/2023 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaría de la Función Pública,

La Resolución DNCP N° 4576/2020 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03",

La Nota SFP/DGAF/DOC N° 67/2023, de fecha 21 de junio de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP,

La Resolución DNCP N° 5695/2019 "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas";

El Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Secretaria de la Función Pública,

El Memorándum DGAF N° 130/2023 de fecha 21 de julio de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas, y;

Considerando: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ...c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 33...].*

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 337/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA SFP" – PLURIANUAL, ID N° 432721, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, conforme a la Resolución N° 79/2023 el Programa Anual de Contrataciones (PAC) fue elaborado siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, la Ley de Presupuesto y sus respectivas reglamentaciones, previéndose el llamado a contratación para el Mantenimiento y Reparación de Edificios de la SFP.

Que, el Artículo 2 de la Resolución DNCP N° 4576/2020 dispone: "La modalidad de Contrato Abierto, será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes, ejecución de Obras, Prestación de Servicios o Consultorías, en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad o amplitud de los bienes, servicios u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato..." (sic)

Que, conforme a la Nota DGAF/DOC N° 67/2023 el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según PAC Nº 432721 previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) periodo 2023, habiéndose cursado invitaciones por nota, vía e-mail y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones encargada de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación en referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Secretaría de la Función Pública, conforme al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/2003 y al Artículo 65 del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 337/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA SFP" – PLURIANUAL, ID N° 432721, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación, en fecha 06 de julio de 2023 se llevó a cabo la apertura de sobres según Acta de Apertura N° 05/2023, en la cual consta que presentaron sus ofertas las Empresas: ISIS SERVIS DE ISIDRO SALDAÑA y TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ.

Que, el Artículo 7° Inc. g) del Decreto N° 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", expresa: en los casos de Contratación Directa la Unidad Operativa de Contrataciones puede evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación y elevar informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

Que, conforme al Informe de Evaluación, el sistema de adjudicación es por el Total, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un Monto Mínimo de Gs. 40.000.000 y un Monto Máximo de Gs. 80.000.000, y concluye que la Empresa ISI SERVIS DE ISIDRO SALDAÑA., cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas en la Carta Invitación del llamado de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA SFP". PLURIANUAL. ID N° 432721, por lo que se recomienda sea seleccionada para la adjudicación del presente llamado, teniendo en cuenta que ha cumplido con los criterios establecidos en el Artículo 65° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, y 3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la Resolución DNCP N° 5695/2019 establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, y dispone: "...resuelta la adjudicación, la Convocante comunicará a través del SICP, dentro de un plazo que no excederá de los cinco días corridos..."

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 337/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA SFP" – PLURIANUAL, ID N° 432721, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, a través del Memorándum DGAF N° 130/2023, la Dirección General de Administración y Finanzas solicita a la Máxima Autoridad Institucional la suscripción del acto administrativo de adjudicación del Llamado a Contratación Directa Mantenimiento y Reparación de Edificios de la SFP, para proseguir con los trámites administrativos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a la recomendación realizada en el Informe de Evaluación elaborado por la Dirección Operativa de Contrataciones, y a las normativas que rigen en la materia.

Por tanto, *en uso de sus atribuciones legales;*

La Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de la Función Pública

R e s u e l v e :

Artículo 1º *Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 05/2023 "Mantenimiento y Reparación de Edificios de la SFP" – Plurianual, ID N° 432721, convocado por la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, a la Empresa* ***ISI SERVIS DE ISIDRO SALDAÑA,*** *con RUC N°2284293-4, por el Total, a través de un Contrato Abierto por un Monto Mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y un Monto Máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) conforme al siguiente detalle:*

CUADRO DE ADJUDICACIÓN					
EMPRESA: ISI SERVIS DE ISIDRO SALDAÑA					
Ítem	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Contrato Abierto**
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA SFP. PLURIANUAL	unidad	evento	1	Monto Mínimo: G.40.000.000 Monto Máximo: G. 80.000.000

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 337/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA SFP" – PLURIANUAL, ID N° 432721, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Artículo 2° *Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a comunicar a través del portal del SICP la presente Resolución y demás documentos correspondientes a la adjudicación de la convocatoria dentro del plazo establecido, conforme a la Resolución DNCP N° 5695/2019.*

Artículo 3° *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y el pago en el Objeto de Gasto 242 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES" del Tipo de Presupuesto 1 – "Programa Central", Programa 1 "Programa Central", Actividad 14 "Instalación e implementación de módulos del SICCA", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", del presupuesto vigente de la Secretaría de la Función Pública (SFP) del presente Ejercicio Fiscal.*

Artículo 4° *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Artículo 5° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Andrea Chamorro
Encargada de Despacho
Secretaría General